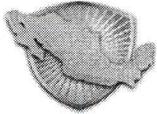


“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”

SEDE Y FECHA			
Lugar: Avenida Julio Díaz Torre Núm. 110, Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.			
Fecha: 29 de junio de 2018			
Hora: 9:40 horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Aguascalientes, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Inmueble	Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290	Delegación	
Oficina	Julio Díaz Torre Número 110, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290	Entidad Sectorizada INAPAM	
Inmueble	Avenida Jesús Rivera Franco, Número 103, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290	Entidad Sectorizada LICONSA	
Inmueble	Calzada revolución Número 511, Colonia Héroes, C.P. 20190	Órgano Administrativo Desconcentrado PROSPERA	
Oficinas	Calle Colón Número 416, Zona Centro, C.P. 20000	Órgano Administrativo Desconcentrado INAES	
Inmueble	Carretera a Carboneras, Municipio de Tepezalá, Estado de Aguascalientes, Colonia La Escondida	Entidad Sectorizada DICONSA	
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			



Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:36 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

MTRO. OTTO GRANADOS FRANCO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
PRESIDENTE

NORMA PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

MTRO. JOSÉ CARLOS ROMO ROMO
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA, GERENTE
ESTATAL DEL PROGRAMA ABASTO SOCIAL DE
LECHE LICONSA

LIC. NORA LIZBETH MUÑOZ CHÁVEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN EL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
SECRETARIO

EDGAR URIEL DOMÍNGUEZ OJEDA
JEFE DE ALMACÉN DICONSA, EN
AGUASCALIENTES.

LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ ROJAS
DELEGADO FEDERAL DEL INAPAM EN
AGUASCALIENTES



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SFP
SECRETARÍA EN
LA FUNCIÓN PÚBLICA



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

LIC. JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS GALLEGOS
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA

[Handwritten signature]

LILIANA GARCÍA CONTRERAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

LIC. JAIME ANTONIO GARCÍA TAVAREZ
TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO INAES

[Handwritten signature]

MARÍA ROSA BÁEZ MONDRAGÓN
REPRESENTANTE DEL OIC

